

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 285/1969

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **18 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y el señor Procurador General del Poder Judicial Dr. RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, en su carácter de Vocal Subrogante bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Acordada N° 258/69, el Superior Tribunal de Justicia dispuso llamar a concurso externo para cubrir en la Tercera Circunscripción Judicial, diversos cargos de Personal Administrativo, entre ellos 1 Oficial 3° y 1 Auxiliar 1°.

II. Que el Tribunal Examinador comunica que para el cargo de Auxiliar 1° el concursante presentado no aprobó el examen, por lo que corresponde declarar desierto el concurso para dicho cargo y llamar a nuevo concurso externo para proveer el mismo.

III. Que rendida la prueba de suficiencia para el cargo de Oficial 3°, el Tribunal Examinador eleva los antecedentes y el orden de mérito de cada uno de los concursantes.

IV. Que practicada la evaluación de los mismos y formulada la propuesta respectiva, resulta ser que quien mejores condiciones reúne es la señora DELIA ALICIA BEOVIDE de PALACIOS, actual auxiliar 1° del Juzgado de Paz de San Carlos de Bariloche, por lo que corresponde disponer su baja en el cargo que ocupa en el referido organismo y autorizar a su titular el llamado a concurso externo para su provisión.

V. Que no habiendo objeciones que formular en cuanto a la propuesta efectuada, es procedente disponer la designación respectiva.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Declarar desierto un (1) cargo de Auxiliar 1° en la Tercera Circunscripción Judicial.

2°) Designar a partir del ... de noviembre de 1969 en el cargo de Oficial 3° con destino al Ministerio Público de la Tercera Circunscripción Judicial, a la señora Delia Alicia BEOVIDE de PALACIOS (LC. N° 4.576.483), quién deberá prestar Juramento de Ley ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería o su subrogante legal.

3°) Dar de baja a partir del ... de noviembre de 1969 en el cargo de Auxiliar 1° del Juzgado de Paz de San Carlos de Bariloche, a la señora Delia Alicia BEOVIDE de PALACIOS, en razón de lo dispuesto en el punto 2° de la presente Acordada.

4°) Llamar a concurso externo en la Tercera Circunscripción Judicial para cubrir dos cargos de Auxiliar 1° con destino uno de ellos al Juzgado de Primera Instancia N° 2 y el otro al Juzgado de Paz.

5°) Los concursos se llevarán a cabo conforme a las disposiciones vigentes en el “reglamento de Ingreso y Ascensos del Personal del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro” aprobado por Acordada N° 52/69.

6°) Establécese el plazo para la presentación de las solicitudes de los aspirantes desde el 26 de noviembre hasta el 10 de diciembre inclusive del corriente año.

7°) Convócase a los Tribunales Examinadores para la recepción de las suficiencias, para el día 15 de diciembre de 1969, a cuyo efecto deberán cursarse comunicaciones al Colegio de Abogados y Asociación Tribunales.

8°) Regístrese, comuníquese, publíquese en el “Boletín Oficial” y en el diario “Río Negro”, tómesese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO – Presidente STJ – RANEA – Juez STJ – PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.